Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
546 - 2026	Mensual	*1/03/2026* A *31/03/2026*

4. Nombre contratista	5. Tipo documento de Identidad	6. Número documento de identidad
Yuri Camacho Cala	CC	37578387

7. Objeto del contrato

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para el acompañamiento de la población sujeto de atención que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral mediante la formulación, el seguimiento y evaluación de los planes individuales y el acompañamiento a los planes colectivos de reincorporación, conforme con las orientaciones dadas por la coordinación del Grupo Territorial y lineamientos emitidos por la Entidad.

8. Lugar de ejecución

SANTANDER - Barrancabermeja

GT - SANTANDER - MAGDALENA MEDIO

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GAM- 01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	Si
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Si
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica

19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Acompañar a la población sujeto de atención de la ARN, asignada por la supervisión, que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral, mediante la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Individuales de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y desarrollando acciones orientadas a la implementación de las líneas estratégicas de Reincorporación Política, Social, Económica y Comunitaria.	Si	* Durante el periodo reportado, se atendieron (47) Personas En Proceso de Reincorporación (Código FORM PRI) con presencia territorial en los siguientes municipios; Barrancabermeja (29 PPR), San Vicente de Chucurí (4 PPR), Yondó (2 PER), Cimacota (1 PPR), Carmen de Chucurí (2 PPR) y Bucaramanga (9 PPR) garantizando el enfoque territorial conforme a las dinámicas y particularidades de cada contexto. En relación al enfoque diferencial, la población atendida estuvo conformada por 13 mujeres y 34 hombres, asimismo se identifican 6 personas adultas mayores (HOMBRES) y 7 personas con discapacidad (6 HOMBRES y 1 MUJER). El acompañamiento se realizó de manera presencial para 45 participantes y telefónica para 2 participantes. * Se recibieron 2 PPR trasladados al GT Santander Magdalena Medio y se les garantizó la continuidad en su proceso. * Se realizaron 201 ajustes a los Planes de Reincorporación Individual, diligenciados en el anexo 6 y enviados por correo a la profesional psicosocial. como resultado del proceso de revisión adelantado en el periodo anterior, en el cual se efectuó el análisis de las acciones proyectadas para verificar su viabilidad en el contexto actual de cada participante. En este marco, los ajustes incorporan la validación de las acciones previamente definidas alineándolas con los intereses y expectativas actuales. * Se realizaron 42 verificaciones de los casos presentadosen el instrumento de alertas identificadas sobre las acciones de educación inicial, se realizó el diligenciamiento y la consolidación de la información en la matriz simplificada. Con el objetivo de aclarar a qué corresponde la priorización de la acción de educación inicial y sustentar el seguimiento registrado, dejando la explicación correspondiente en el campo de observaciones. * También, se adelantó la identificación de acciones a priorizar en el Plan Anual 2026, articulandolas con la oferta institucional y las oportunidades disponibles en el territorio, con el fin de favorecer su avance efectivo en el proceso de Reincorporación Integral y garantizando el acceso a derechos en el marco del Decreto Ley 899 de 2017.
2	Apoyar a la coordinación del Grupo Territorial o al profesional que se delegue en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes colectivos de Reincorporación adelantados en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales.	Si	Durante el mes de marzo de 2026, se brindó acompañamiento a 47 Personas en Proceso de Reincorporación en el marco del apoyo a la coordinación del Grupo Territorial y a los procesos de formulación y seguimiento de los instrumentos de planeación individual, garantizando la atención y la continuidad en la formulación de los Planes de Reincorporación Anuales mediante la revisión estructural de los Planes Individuales de Reincorporación, el análisis de coherencia entre metas proyectadas y condiciones actuales de contexto y la definición de ajustes para la actualización y mejora de los Planes de Reincorporación Individuales, el adelanto en la identificación de acciones que se priorizaran en esta vigencia. * Se diligenció instrumento anexo 6, en el cual se presentó el análisis de acciones correspondientes a Planes colectivos; 1.4.1.1.1- 2.1.1.4.3 priorizadas en los Planes de Reincorporacion de la población sujeto de atención. * También, se realizó la creación de variables de seguimiento al indice de reincorporación, contienen elementos relacionados a la reincorporación colectiva, lo cual fortalece la planificación estratégica individual y contribuye a la sostenibilidad del proceso de Reincorporación Integral.

3	Apoyar en las acciones de articulación y gestión a nivel territorial que facilite el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes territoriales de reincorporación y según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales.	Si	Para el cumplimiento de esta obligación contractual durante el mes de marzo se realizó el seguimiento en el cumplimiento de las Personas en proceso de Reincorporación que incluyeron en su Plan de Reincorporación Individual las acciones correspondientes a la oferta institucional presente en el territorio; Para la acción 4.1.1.1.1 correspondiente al componente I de la Escuela de Participación politica (Diplomado en Liderazgos territoriales y participación electoral) se realizo el seguimiento a 9 PPR a las 4 clases correspondientes al mes de marzo 2 virtuales y 2 presenciales, logrando el 100% en la participación. Para la acción 4.2.2.1.1 correspondiente al componente II de la Escuela de Participación Politica (Curso virtual de veedurías ciudadanas) Se realizo seguimiento al inicio de las clases de 19 PER (18 hombres y 1 mujer). . Para la acción 1.1.2.1.3 correspondiente a la formación en capacidades psicosociales, se realizó seguimiento a 6 PER (5 mujeres y 1 hombre), con un resultado de 100% de la participación. * **Los días 02 y 16 de marzo** se acompañaron reuniones de planificacion correspondientes a los subcomites para la Mesa de reincorporación de Barrancabermeja, en los cuales se construyó la estrategía, se definieron los actores involucrados para cada subcomité y los temas que se abordarán desde cada uno. * **El día 19 de marzo** se realizó la participación y acompañamiento en la jornada de fortalecimiento de capacidades de autoprotección de los firmantes de paz, dialogando sobre los escenarios de riesgo y las rutas de atención de la PONAL y entidades relativas ante situaciones de riesgo desarrollada en articulación de UNIPEP y en el marco del trabajo articulado en la ITPS, para la cual previamente se reazlizo la convocatoria a la población sujeta de atención de la suscrita.
4	Realizar el seguimiento periódico a los proyectos productivos individuales de las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión, conforme a los lineamientos operativos establecidos por la entidad.	Si	Durante el periodo contractual reportado, se realizaron las acciones requeridas para la proxima entrega del proyecto productivo de 2 PPR, teniendo en cuenta que son 3 proveedores se organizo la reunión con cada uno para la proxima entrega (Tienda de viveres y abarrotes). *Se realiza la revisión del estado actual de los proyectos productivos de las PPR ubicadas en Barrancabermeja, lo cual da como resultado la identificación de 13 activos con el próposito de tener insumo detallado de los proyectos productivos activos y autogestionados para definir las acciones de fortalecimiento para favorecer el desarrollo de la reunión que se realizará con la Secretaría de Desarrollo Económico – Dirección de Emprendimiento y Competitividad, en el marco de los diálogos, acuerdos y compromisos que se lograron con distintas dependencias de la Alcaldía de Barrancabermeja durante el desarrollo de los subcomités de la Mesa Distrital de Reincorporación de Barrancabermeja. * Se da inicio a la revisión de documentación requerida para comenzar la formulación del proyecto productivo de 1 PPR en el marco de la oferta para la vigencia actual respecto a la Reincorporación económica en su componente; fortalecimiento de los procesos productivos.
5	Realizar el registro de la información de la población asignada, de forma oportuna, confiable, y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina de acuerdo con los lineamientos de la supervisión.	Si	En el periodo correspondiente al mes de marzo de 2026, se dió cumplimiento a la obligación contractual relacionada, realizando el registro oportuno, veraz y confiable de la informacion correspondiente a la población asignada en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación (SIIR), conforme a los lineamientos establecidos por la supervisión, se realizaron 47 actualizaciones del grupo familiar correspondientes a las Personas en Proceso de Reincorporación, asignadas por la coordinación, a la suscrita. * Se realizaron 47 caracterizaciones en los Planes de Reincorporación Individual que se encuentran en elaboración, correspondientes a la población sujeta de atención. * Se crearon 131 variables en el modulo de seguimiento a las variables del índice en el SIRR, correspondientes a las variables cumplidas por la población sujeta de atención de la suscrita. *Asimismo, se efectuó la actualización de los datos de ubicación de un (1) participante y los datos de contacto de 1 PPR asegurando la trazabilidad y pertinencia de la información registrada en sistema. .

6	Apoyar la implementación de los métodos operativos para el desarrollo de las acciones relacionadas con el Programa de Reincorporación Integral, utilizando los mecanismos de control establecidos, para proporcionar a la entidad información oportuna y precisa sobre el cumplimiento de los objetivos, y proponer planes de mejora para optimizar los procesos.	Si	Durante el mes de marzo de 2026, en el marco de la función de apoyo a la implementación de los métodos operativos del Programa de Reincorporación Integral. * **02 de marzo:** Reunión - Actualización formatos IR-F-43 e IR-F-103. * Se realizaron 201 ajustes a los Planes de Reincorporación Individual, diligenciados en el anexo 6 y enviados por correo a la profesional psicosocial como resultado del proceso de revisión adelantado en el periodo anterior, en el cual se efectuó el análisis de las acciones proyectadas para verificar su viabilidad en el contexto actual de cada participante. En el marco del Programa de Reincorporación Integral (PRI), adoptado mediante la Resolución 2319 de 2024 y reglamentado conforme al artículo 20 de la Ley 2294 de 2023 y al Decreto 846 de 2024, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) adelanta ajustes de manera a los Planes de Reincorporación Individual, con el propósito de garantizar la coherencia entre la implementación territorial y su registro en los sistemas de información institucionales.
7	Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad.	Si	En cumplimiento de esta responsabilidad, se llevó a cabo la verificación de los desembolsos económicos correspondientes a los 47 participantes asignados, garantizando que los pagos se efectuaran conforme a lo estipulado y se realizó el informe al profesional Raul Eduardo Gomez y a la profesional social Juliana Guarín, acerca de una PPR que No recibió asignación mensual, se realizó el escalamiento del caso al GSE, para su analisis, dando como resultado la aprobación de la reliquidación, la cual se verá efectiva en su próximo mes de desembolso correspondiente al periodo de ABRIL 2026.
8	Participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales que sean convocados o delegados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.	Si	Durante el periodo reportado, se le da cumplimiento a esta obligación contractual con la participación en las siguientes actividades: **1. 01 de marzo:** Reunión con profesional social Juliana Guarín para recibir orientaciones generales acerca de la atención que se desarrollaría durante el mes de marzo a las PPR. **2. 05 de marzo**: Reunión de nivel central, Enfocate; Encuentros sobre discapacidad. **3. El 3 y 4 de marzo:** se realizó la participación en el encuentro de planeación estratégica del grupo territorial para la vigencia 2026 de acuerdo con los lineamientos técnicos operativos y metodológicos con el fin de desarrollar adecuadamente el Programa de Reincorporación Integral mediante la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales y el acompañamiento a los planes colectivos de reincorporación. **4. 09 de marzo:** Participación en la capacitación PRI Grupo de Sostenibilidad Económica. **5. 10 de marzo:** Reunión de Seguimiento del PRI- GT Santander Magdalena Medio. **6. 11 de marzo.** Reunión de nivel central, gestión de dudas sobre el seguimiento a las variables el índice. **7. 12 y 13 de marzo:** Jornadas de Repaso a Planes Individuales. **8. 16 de marzo:** Reunión capacitación sobre asociatividad. **9. 24 de marzo:** Reunión de Seguimiento del PRI- GT Santander Magdalena Medio. La participación en estos espacios permitió fortalecer conocimientos y alinear criterios técnicos para la formulación, seguimiento y ajuste de los Planes de Reincorporación Individual, así como para la gestión de las variables del índice y la consolidación de procesos de reincorporación.

9	Tramitar los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN, asegurando así una adecuada administración de estos.	Si	Durante el mes de marzo se entregaron dos (2) planillas de Asistencia No presencial Justificada, correspondientes a dos (2) PPR que se encuentran debidamente realacionados en el acta de comité de casos excepcionales de marzo 2026, cada una fue entregada en la sede apropiada para cada caso (una en Bucaramanga y una en Barrancabermeja) la entrega se realiza vía correo electrónico. Además se entrega una planilla de asistencia presencial en la sede Barrancabermeja, correspondiente a un PPR que presenta dificultades fisicas para realizar el registro mediante dispositivo biometrico.

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato	**SI:**	x	**NO:**		
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	x	**NO:**		
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:**	x	**NO:**		
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	x	**NO:**		

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista		**Aprobación supervisión (firma electrónica)**	
Yury Camacho Cala — Firmado digitalmente por Yury Camacho Cala		Julieth Tatiana López Arcos — Firmado digitalmente por Julieth Tatiana López Arcos	
Nombre:	YURI CAMACHO CALA	**Nombre:**	JULIETH TATIANA LOPEZ ARCOS
		Cargo:	Coordinadora

Fecha: 1/04/2026

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx